



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0280 -2018 -A-MPH-BCA.

Bambamarca, 17 de mayo del 2018.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 075-2015-A-MPH-BCA de fecha 23 de enero del 2015, Ordenanza Municipal N° 008-2008-A-MPH-BCA de fecha 14 marzo del 2018, que aprueba la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en la Provincia de Hualgayoc- Bambamarca, Informe N°023-2018-MPH/BCA/G.D.S/S.G.P.S/CIAM, de fecha 15 de mayo del 2018 e informe N° 418-2018-MPH/GDS-SGPS de fecha 16 de mayo del 2018, sobre solicitud de actualización de Resolución de conformación de Equipo Técnico Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0075-2015- A-MPH-BCA, de fecha 23 de enero del 2015, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la Intervención Saberes Productivos.

Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0075-2015- A-MPH-BCA, de fecha 23 de enero del 2015, que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la Intervención Saberes Productivos.

ARTICULO SEGUNDO. - ACTUALIZAR el Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la "Intervención Saberes Productivos" de la Municipalidad Provincial Hualgayoc Bambamarca para el periodo 2018 conformado por los responsables de:

- | | | |
|---|--|-------------|
| 1 | Gerencia de Desarrollo Social | Gerente |
| 2 | Sub Gerencia de Programas Sociales | Sub Gerente |
| 3 | Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) | Responsable |
| 4 | Oficina de Enlace Pensión 65 | Responsable |
| 5 | Supervisor de Campo CIAM | Supervisor |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA




ARTÍCULO TERCERO. - El Equipo Técnico Municipal, es responsable de ejecutar actividades de Saberes Productivos, asegurando su operatividad y continuidad. Asimismo, fortalecer capacidades del personal de la municipalidad a quienes se asignen responsabilidades para la Intervención.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL